

Constancia secretarial: Veintiocho (28) de octubre de 2021, a Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, hace devolución de despacho comisorio, por solicitud directa del apoderado demandante.

Sírvase proveer.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de octubre de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Specialized Colombia S.A.S., contra Santiago Peláez Tabares, radicado con el N.º 17001-40-03-011-2021-00539-00, se agregar el despacho comisorio 057-21 devuelto sin diligenciar por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, en virtud que el apoderado demandante desistió de la comisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1db536363582adcc1abb4cceda413b9362871835317c38020d10f0451269fa52

Documento generado en 28/10/2021 04:33:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>